



R- DNAT-2023-0138

Salta, 01 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 11.048/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Juan José Aguirre - LU: 417.368 - DNI: 35.309.139, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, solicitando se le reconozca como asignatura Optativa: Virología, aprobada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Certificado Analítico emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 19, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 23vta, la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Virología aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias como asignatura Optativa: Virología para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que por expediente 11.048/2022, se incluye a la asignatura Optativa: Virología dentro de la curricula de asignaturas optativas para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a favor del estudiante Juan José Aguirre - LU: 417.368 - DNI: 35.309.139, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, equivalencia total de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Agrarias Licenciatura en Ciencias Biológicas fs.6		Facultad de Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
Virología – nota: 8 (ocho)	por	OPTATIVA: VIROLOGÍA - nota: 8 (ocho)

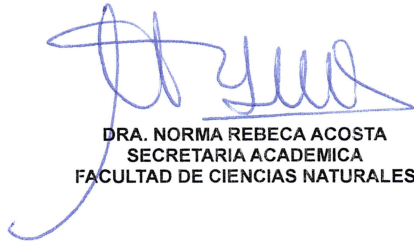


R- DNAT-2023-0138

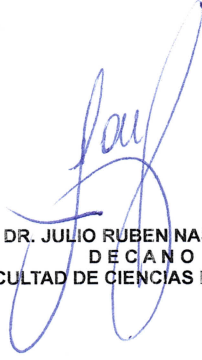
Salta, 01 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 11.048/2022

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES